

FICHA INFORMATIVA

Equipos Audiovisuales

Cobertura:

Definición:

Seguro de daños materiales de equipos audiovisuales cuya antigüedad no exceda de 5 años, a la fecha de contratación del seguro.

Bienes asegurados:

Cámaras de video, cámaras de foto, trípodes, baterías, y en general cualquier tipo de material electrónico y sus accesorios, destinados a la producción audiovisual, excluidos los drones.

Suma asegurada:

Debe corresponder al valor de compra según factura, y la suma de todos los equipos no debe superar los 50.000,00€

¿Qué pagamos en caso de siniestro?:

Si los bienes pueden ser reparados, la factura de reparación, siempre que no exceda el valor de reposición.

Si hay que reemplazar los equipos siniestrados, pagaremos el 100% del valor factura durante los 3 primeros años de vida de los equipos, y a partir del 4º, se aplicará una deducción anual del 6% a contar desde la fecha de adquisición.

Franquicia:

Será de aplicación una franquicia del 20% del importe del siniestro, con un mínimo de 300€ y un máximo de 3.000€

Ver sublímites y exclusiones en estas [Condiciones Especiales](#) y [Condiciones Generales](#)

Ámbito geográfico:

Aseguramos sus equipos durante su estancia, transporte o utilización, en la U.E.
+ Andorra + Suiza

Asegurador:

AXA SEGUROS.